II.2026

TRAMA Normativa

SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO Y REGULATORIO PARA COOPERATIVAS Y MUTUALES

MUTUAL DE LA INDUSTRIA TECNOLÓGICA

CEES
Centro de Estudios de la Economía Social
UNTREF

INFORMACIÓN MENSUAL - NOVIEMBRE

INAES | NOTICIAS

Suspensiones e intimaciones de matrículas de cooperativas y mutuales

En el marco de lo que se señaló como “segunda etapa del reordenamiento del padrón” de cooperativas y mutuales, el INAES dictó las Resoluciones 2076/2026 (B.O. 22/10) y su modificatoria 2237/26 (29/10), por medio de las cuales suspendió la autorización para funcionar de miles de cooperativas y mutuales con documentación asamblearia y contable pendiente, e intimó a otras a regularizarse en 30 o 60 días hábiles. La Resolución 2237/2026 sustituyó los anexos I y II por un “error material sistémico”: según el relevamiento sectorial, 424 entidades salieron de los listados y 109 se incorporaron.

En total, un universo de 8.768 matrículas se encuentran alcanzadas con distintas medidas de fiscalización pública, que incluye inicio de sumarios y excepciones paras las mutuales de colectividades y cooperativas de servicios públicos.

La medida generó distintos pronunciamientos de preocupación o de rechazo por parte de federaciones y autoridades.

La Mutual de lxs Trabajadorxs de la Informática y el Conocimiento (MIT) puso en marcha dos plataformas digitales para acompañar a las organizaciones alcanzadas por las recientes medidas del INAES:

WEB PARA CONSULTA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES CON AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ANEXOS INAES - RES. 2076/2026 VS RES. 2237/2026

Reducción del personal del INAES

Un nuevo informe del CEPA publicado a fines de octubre (con datos al mes de septiembre), vuelve a señalar al INAES como la tercera área del Estado Nacional que ha sufrido mayor reducción de su personal, tomando como base la nómina existente al mes de diciembre de 2025.

Conforme el CEPA , después del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y de la Junta de Seguridad en el Transporte (JST), sigue el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que sufrió una reducción del 46,6% de su personal.

para el CEPA este "*debilitamiento atenta contra una de las formas más democráticas y arraigadas de organización económica, con impactos directos en la producción, el empleo y la cohesión social*".

INFORME CEPA

Convenio específico entre la SIGEN y el INAES

Conforme se señaló en el Boletín del mes de octubre la SIGEN y el INAES suscribieron un Convenio Específico que permitirá al organismo utilizar el Sistema de Gestión de Alumnos (ISCGP) desarrollado por SIGEN, con el objetivo de fortalecer la gestión de sus programas de capacitación, formación y evaluación.

Según lo establecido en el acuerdo, la SIGEN tendrá a su cargo la instalación, implementación y parametrización del sistema, mediante el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública y la Gerencia de Tecnología Informática. También brindará el acompañamiento técnico necesario para ponerlo en funcionamiento.

ACCESO A LA NOTA **CONVENIO ESPECÍFICO**

INAES | AGENDA DE CAPACITACIONES

Agenda de capacitaciones de noviembre de 2026 para cooperativas y mutuales.

Destacadas:

- *Aprendizaje Cooperativo,*
- *Reglamento Interno para Cooperativas,*
- *Trámite - ¿Cómo realizar el trámite para constituir una Mutual?,*
- *Res. 756/25 - Sistema Integrado de Nómina de Asociados y Autoridades de Cooperativas y Mutuales*

CRONOGRAMA COMPLETO

NOVEDADES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADXS

CANAL DE YOUTUBE DE DIPUTADXS

Pedido de informes al Poder Ejecutivo por suspensiones de matrículas

Encabezados por Juan Carlos Mollina un total de 15 Diputados Nacionales de Unión por la Patria presentaron el pasado 30 de noviembre un proyecto de resolución (Expediente N° 5924-D-2026) que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), información detallada acerca de los alcances, fundamentos y consecuencias de la Resolución Nº 2076/2026, mediante la cual se dispuso la suspensión de la autorización para funcionar de numerosas cooperativas y mutuales, así como intimaciones y tratamientos administrativos diferenciados para otras entidades del sector.

El mismo fue girado a las Comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGS y a la de Presupuesto y Hacienda.

TEXTO DEL PROYECTO

Rechazo a la Resolución N° 2076/26

Otro grupo de Diputados encabezado por la legisladora de Catamarca Claudia Palladino (UxP) presentó otro Proyecto de Resolución por el cual se expresa “profunda preocupación y rechazo ante el dictado de la Resolución N° 2076/2026 del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22 de octubre de 2026, mediante la cual se dispuso la suspensión de la autorización para funcionar de más de 7.100 cooperativas y mutuales y la intimación perentoria a otras 1.299 bajo apercibimiento de idéntica sanción por el grave impacto social, laboral y productivo que genera dicha medida, al privar de personería operativa y facturación formal a miles de unidades productivas autogestionadas y entidades solidarias que sostienen fuentes de trabajo y servicios esenciales en todo el territorio nacional, empujando a los trabajadores a la informalidad o al desempleo en un contexto de profunda recesión económica”. Asimismo se solicita al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades del INAES “la urgente reconsideración y cese de los efectos suspensivos de la Resolución N° 2076/2026, la suspensión de los sumarios administrativos iniciados y la inmediata puesta en marcha de un Programa Federal de Regularización y Asistencia Técnica y Contable que garantice la plena operatividad de cooperativas y mutuales”.

TEXTO DEL PROYECTO

CÁMARA DE SENADORXS

CANAL DE YOUTUBE DEL SENADO

Salud Mental y Discapacidad

La Cámara dió media sanción a la reforma de la Ley de Salud Mental. En la versión aprobada el artículo que hace referencia a los distintos dispositivos del sistema de salud mental se elimina la mención expresa a las “cooperativas de trabajo”, lo que implicaría un claro retroceso para el sector, que cuenta con varias experiencias concretas. El proyecto pasó a la Cámara de Diputados.

Por su parte, las comisiones de Presupuesto y Hacienda y la de Población y Desarrollo Humano del Senado aprobaron el dictamen del proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Discapacidad, el que ya cuenta con media sanción de Diputados.

ACCESO A LA NOTA

RIIR y Marco regulatorio del mercado del carbono

El Régimen de Incentivo para Inversiones Relevantes (RIIR) obtuvo media sanción, con 60 votos a favor y 2 en contra. El proyecto es una iniciativa impulsada por el senador Eduardo Vischi (UCR) diseñada para complementar a las PyMEs y los grandes proyectos, llenando el vacío intermedio entre el RIMI y el RIGI.

En la misma sesión también se dió media sanción al proyecto de ley regulación del mercado de carbono, proyecto que establece un marco nacional para el registro, la regulación y la comercialización de créditos de carbono provenientes de iniciativas desarrolladas en el país. Asimismo, crea el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (ReNaRe), establece criterios de transparencia y trazabilidad y contempla un régimen de estabilidad fiscal por diez años para los proyectos registrados.

ACCESO A LA NOTA

EXPEDIENTE 1796/26

PROVINCIALES

Buenos Aires

Prórroga en la emergencia para las empresas recuperadas

La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires dio sanción definitiva el martes 20 de octubre a una ley que declara por tres años la emergencia económica, financiera y tarifaria de las empresas recuperadas por sus trabajadores. La medida busca dar continuidad a un régimen de protección destinado a preservar la actividad productiva y los puestos de trabajo de cooperativas surgidas tras el cierre, la quiebra o el abandono de empresas.

Acceso a la nota

Buenos Aires

Senadora puso en marcha la mesa de Cooperativas y Servicios Públicos de La Libertad Avanza

Desde el sitio web de la Cámara de Diputados de la Provincia se informa que la Libertad Avanza puso en marcha una nueva mesa de trabajo sobre Cooperativas y Servicios Públicos en la provincia de Buenos Aires, encabezada por la senadora provincialAnalía Balaudo, “con el objetivo de analizar las principales problemáticas del sector y elaborar propuestas legislativas de cara al armado del programa de gobierno libertario para 2027”.

El espacio “buscará avanzar sobre el cobro de tasas municipales por servicios que prestan las entidades, la transferencia de responsabilidades de los municipios, las deudas del sector eléctrico y la necesidad de mejorar los mecanismos de fiscalización”. Tambien se buscará “abordar los mecanismos de control y fiscalización de las cooperativas, con especial atención a las entidades de trabajo. En ese sentido, Balaudo consideró necesario fortalecer la supervisión sobre su funcionamiento y garantizar mayor transparencia en la administración de los recursos”.

Acceso a la nota

Buenos Aires

Incorporan a las cooperativas como "generadoras comunitarias" de energías renovables

El Senado bonaerense aprobó ley por la cual se reconoce la figura de “generador comunitario”, planteando modificaciones a la Ley 11.769 (que establece el Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia) y a la Ley 14.838, vinculada al régimen de promoción de energías renovables. De esta forma se habilita a las cooperativas y sociedades de economía mixta concesionarias municipales a generar electricidad exclusivamente a partir de fuentes renovables.

El Gobierno bonaerense promulgó la Ley 15.665, publicándose la norma en el Boletín Oficial de fecha 30 de octubre de 2026.

→ **Acceso a la nota**

→ **Boletín Oficial PBA**

Catamarca

Media sanción al “Compre Cooperativo Catamarqueño”

La Cámara de Diputados provincial dio media sanción al proyecto del diputado Exequiel Moreno que crea el Régimen de Promoción del “Compre Cooperativo Catamarqueño”. Ahora deberá ser tratada por el Senado.

El proyecto apunta a que el sector público provincial priorice la adquisición de bienes y servicios producidos por cooperativas constituidas y radicadas en Catamarca. La propuesta alcanza a organizaciones dedicadas a la producción agropecuaria, construcción, servicios, elaboración artesanal, industria textil, reciclado y actividades vinculadas a la minería.

→ **Acceso a la nota**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Mesa de Cooperativas de CABA presenta proyecto de ley en la Legislatura

El jueves 22 de octubre ingresó a la Legislatura porteña el proyecto de ley elaborado por la Mesa de Cooperativas de CABA, bajo el número de expediente 3325-P-2026.

Por medio de este proyecto se propone el reconocimiento del cooperativismo por su aporte histórico, económico, social y cultural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se plantea asegurar que la Ciudad garantice la libre actividad, el apoyo y el fomento del cooperativismo, poniendo a su disposición instancias de asesoramiento y contemplando la asistencia técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución local.

La Mesa de Cooperativas de CABA agradece a todas aquellas entidades y personas que apoyen el proyecto, lo difundan y lo tomen como herramienta para que el cooperativismo tenga el reconocimiento que merece en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En línea con ello recibe mensajes, opiniones y aportes en el correo electrónico: mesadecooperativascaba@gmail.com.

Acceso al Proyecto de Ley

La Pampa

La provincia se suma a la Red de Municipios Cooperativo y Mutuales

El gobernador Sergio Ziliotto firmó el 3 de noviembre, en Casa de Gobierno, la incorporación de la provincia a la Red junto a COOPERAR, la CAM, FEMULPA y FEPAMCO. La Pampa se suma a Córdoba, Santa Fe, La Rioja y Santa Cruz.

La Red, que cumple diez años, promueve el trabajo conjunto entre el Estado local y las entidades de la economía social. El acta acuerdo firmada en La Pampa se organiza en cuatro ejes: (1) desarrollo local (producción, servicios esenciales y empleo); (2) educación y cultura cooperativa y mutual (capacitación y cooperativas escolares); (3) "Compre Cooperativo, Compre Mutual y Local", orientado a priorizar las compras públicas a estas entidades; y (4) ambiente y salud. Participaron además intendentes e intendentas pampeanos.

Acceso a la nota

JUDICIALES

Prescripción de multa impuesta por el INAES

En el marco del expediente "COOPERATIVA ANGEL G BORLENGHI DE TRABAJO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA c/ INAES (EX 56482785/25) s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" (Expte. N° 26817/2025), la Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal (CNACAF) resolvió en fecha 20 de agosto hacer lugar al recurso directo interpuesto por una cooperativa, dejando sin efecto la resolución del INAES que aplicó una multa por irregularidades detectadas con relación a las prescripciones de los arts. 2, 56, 67 de la ley 20.337.

Para ello consideró que el marco regulatorio de la ley 20.337 no prevé el plazo de prescripción de la acción sancionatoria, motivo por el que resultó razonable aplicar, en subsidio, el plazo bienal previsto en el artículo 62, inciso 5°, del Código Penal para los supuestos de hechos reprimidos con multa (2 años).

TEXTO DE LA SENTENCIA

Ausencia de relación laboral

En autos "Agüero Alfredo David c/ Cooperativa de Trabajo El Alamo Ltda. s/ despido", la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo confirmó el fallo de primera instancia, rechazando la demanda interpuesta por un trabajador que alegaba la existencia de una relación laboral.

En el fallo se señala que pese a la descripción de determinadas modalidades de organización interna de la cooperativa -como la existencia de horarios, instrucciones, controles o reuniones-, en la causa no se aportaron hechos concretos que permitan concluir que la cooperativa de trabajo hubiera utilizado su estructura para encubrir una relación laboral dependiente.

Antes bien, se reconoce expresamente que quienes ingresaban lo hacían como asociados, se admitió la existencia de reuniones o asambleas de la entidad y se exteriorizó desconocimiento acerca de las circunstancias particulares del actor, formulando apreciaciones conjeturales o referidas a experiencias personales.

En el fallo se consideran distintas pruebas, como ser las testimoniales y la pericial.

ACCESO A LA NOTA

Ingresos Brutos

En una publicación efectuada en Perfil integrantes del área de Legales de KPMG Argentina repasan el fallo dictado el pasado 9 de marzo por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi", el cual declaró no alcanzados los ingresos de las asociaciones sin fines de lucro en el impuesto de Ingresos Brutos que recaudan las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. En dicha sentencia la Corte determinó que las asociaciones sin fines de lucro no deben pagar el impuesto sobre los ingresos brutos.

ACCESO A LA NOTA

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia de San Luis rechazó la demanda de inconstitucionalidad presentada por la Asociación Mutual Sancor Salud contra la provincia por el cobro del impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Conforme El Diario de San Luis "la empresa sostenía que su carácter de mutual y su finalidad solidaria impedían que sus actividades fueran alcanzadas por el tributo provincial. Los jueces, sin embargo, concluyeron que esa condición jurídica no genera por sí sola una exclusión automática, especialmente cuando la entidad también desarrolla operaciones financieras, comerciales y de inversión".

ACCESO A LA NOTA

Fallo laboral contra cooperativa frutícola

Una cooperativa frutícola deberá afrontar las indemnizaciones reclamadas por un trabajador que se consideró despedido luego de que, tras un accidente, la empresa cooperativa no le asignara tareas compatibles con sus limitaciones. La Cámara neuquina confirmó la sentencia de primera instancia.

ACCESO A LA NOTA

MATRÍCULAS DE COOPERATIVAS Y MUTUALES SUSPENDIDAS E INTIMADAS POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	Coops suspendidas	Mutuales suspendidas	Total suspendidas	Coops intimadas	Mutuales intimadas	Total intimadas	TOTAL (suspendidas + intimadas)
CABA	644	39	683	140	13	153	836
Buenos Aires	1.818	156	1.974	299	9	308	2.282
Catamarca	101	1	102	20	0	20	122
Chaco	208	12	220	14	0	14	234
Chubut	161	5	166	28	3	31	197
Córdoba	263	58	321	46	7	53	374
Corrientes	72	5	77	15	0	15	92
Entre Ríos	107	20	127	88	1	89	216
Formosa	181	3	184	33	1	34	218
Jujuy	415	14	429	39	2	41	470

Jurisdicción	Coops suspendidas	Mutuales suspendidas	Total suspendidas	Coops intimadas	Mutuales intimadas	Total intimadas	TOTAL (suspendidas + intimadas)
La Pampa	19	1	20	4	0	4	24
La Rioja	77	4	81	11	0	11	92
Mendoza	109	22	131	10	2	12	143
Misiones	222	5	227	13	0	13	240
Neuquén	109	4	113	20	3	23	136
Río Negro	116	2	118	19	2	21	139
Salta	235	3	238	27	1	28	266
San Juan	119	11	130	10	0	10	140
San Luis	27	3	30	8	1	9	39
Santa Cruz	93	5	98	40	1	41	139
Santa Fe	479	71	550	104	9	113	663

Jurisdicción	Coops suspendidas	Mutuales suspendidas	Total suspendidas	Coops intimadas	Mutuales intimadas	Total intimadas	TOTAL (suspendidas + intimadas)
Santiago del Estero	297	34	331	161	2	163	494
Tierra del Fuego	60	2	62	16	1	17	79
Tucumán	347	23	370	74	2	76	446
TOTAL PAÍS	6.279	503	6.782	1.239	60	1.299	8.081

Nota: Nota: Las entidades alcanzadas son en total 8.768. Las restantes 687 cooperativas y mutuales incluidas en los anexos de las resoluciones son entidades exceptuadas (mutuales de colectividades y cooperativas de servicios públicos) o que no cuentan aún con el RLM (Registro Legajo Multipropósito).

DATOS COOPERATIVOS Y MUTUALES

Cooperativas (vigentes)	12.393 matrículas (6.185- respecto 8/10)
Matrículas de cooperativas suspendidas	10.135
Cooperativas de trabajo	9.300 matrículas (63,02 % del total) (5.455 matrículas menos respecto al 8/10)
Mutuales (vigentes)	3.335 matrículas (498- respecto 8/10)
Matrículas de mutuales suspendidas	657
Presupuesto INAES 2026	$ 18.433,4 millones
Ejecución presupuestaria INAES	78,57 % (sobre total año 2026)
Recaudación de contribución especial sobre el capital de cooperativas - septiembre 2026	$ 10.251,30 millones
Recaudación de contribución especial sobre el capital de cooperativas - acumulado 2026	$ 109.106,70 millones

Realizado por:
Abogado y Magister Gustavo Alberto Sosa. Director CEES / UNTREF

MUTUAL DE LA INDUSTRIA TECNOLÓGICA

CEES
Centro de Estudios
de la Economía Social
UNTREF